Bogotá D.C.,25 de octubre de 2024

Doctora
CARMEN ELISA RIVERA ACUÑA
Representante Legal
ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL-ASOCODEM
Bucaramanga - Santander

Asunto:	APROBACIÓN CRONOGRAMA – **corte 1**
Convenio No.:	CO1.PCCNTR. 6818070 de 2024
Conviniente:	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL-ASOCODEM
Modalidad:	GREMIO

Respetada doctora Carmen Elisa:

Hemos recibido correo electrónico, el cual fue registrado en el Sistema de Información de la Interventoría con el consecutivo interno n.º CR_231024_24 del 23 de octubre de 2024, además cuenta con alcance al mismo radicado mediante consecutivo interno nro. CR_251024_40 del 25 de octubre del 2024, su solicitud de aprobación de la **primera entrega del Cronograma** del convenio del asunto, que corresponde mínimo al 20% de la programación académica del proyecto, que, a su vez, se encuentra cargado en el aplicativo SEP (Sistema Empresarial de Proyectos) del SENA.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. FUNDAMENTOS DESDE EL CONVENIO.

El convenio en mención consagra en la Cláusula CUARTA – OBLIGACIONES DE LA PARTES, literal B) OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE, numeral 5), lo siguiente: *"Diligenciar el cronograma de ejecución de las acciones de formación aprobadas en el aplicativo suministrado por el SENA, en las fechas y términos establecidos en el numeral 2.3 del Anexo No.12.* ***PARÁGRAFO****: El Conviniente no podrá iniciar o continuar con la ejecución académica si no cuenta con el respectivo aval de aprobación por parte de la interventoría, so pena del no reconocimiento de la(s) acción(es) de formación"*

El numeral 2.3 *Cronograma* del anexo 12 del cronograma indica:

> *"El conviniente debe diligenciar el cronograma de ejecución de las acciones de formación aprobadas, en el aplicativo suministrado por el SENA, y posteriormente radicar y enviar la evidencia correspondiente a la interventoría con copia al Grupo Gestión para la Productividad y la Competitividad (GGPC), para que la interventoría, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, emita aval de aprobación.*

La entrega por parte del conviniente se realizará de la siguiente manera:

• El primer corte de cronograma debe corresponder mínimo al 20% de la programación académica del proyecto. La cual debe ser radicada dentro de los primeros quince (15) días calendario siguientes al inicio de ejecución del convenio" *(…)*

El conviniente no podrá iniciar o continuar con la ejecución académica, si no cuenta con el respectivo aval de aprobación por parte de la interventoría, so pena de no reconocimiento de la(s) acción(es) de formación".

Negrita fuera de texto

2. REVISIÓN CRONOGRAMA – PRIMER CORTE

La programación académica en horas del convenio aprobado es el siguiente:

N°	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN	HORAS DE LA ACCIÓN					TOTAL HORAS
		Presencial	PAT	Presencial Hibrida	Virtual	N. grupos	
4	MARIPOSARIO – CLÚSTER EN SANTANDER COMO BASE DE CONSOLIDACIÓN TURÍSTICA EN EL SECTOR RURAL DE SANTANDER E INTEGRACIÓN CON LAOFERTA DE TURISMO ECOLÓGICO	16	0	0	0	2	32
5	GREEN MARKETING – RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	0	0	3	0	1	3
6	LA ALTA GERENCIA DE LA INGENIERÍA, FRENTE A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LA SOSTENIBILIDAD	0	0	0	40	2	80
7	GESTION DEL TALENTO HUMANO	8	0	0	0	1	8
8	DISEÑO, REINGENIERÍA DE PROCESOS PARA LA IMPLEMENTACION DE FRANQUICIAS EN EL RESTAURANTE LA LAJITA	24	0	0	0	1	24
	TOTALES	**48**	**0**	**3**	**40**	**7**	**147**

De acuerdo con la propuesta aprobada el 20% del total de las horas académicas corresponde a 29.

La interventoría procedió con la revisión del **primer corte de cronograma,** el cual se encuentra debidamente cargado en el aplicativo SEP (Sistema Empresarial de Proyectos) del SENA, encontrando que las acciones de formación, las unidades

temáticas, la intensidad horaria, el número de grupos, el tipo de formación, las fechas de inicio y finalización, la cobertura geográfica, el número de beneficiarios corresponden con las indicadas en la propuesta aprobada por el SENA y, que integran al menos el 20% de la programación académica del proyecto, esto es 32, condición establecida en el numeral 2.3 del Anexo 12 de la convocatoria DG 0001 de 2024.

Además, se dan los siguientes cumplimientos:

i. Programación de la Acción de Formación de mayor impacto, que corresponde a AF6 LA ALTA GERENCIA DE LA INGENIERÍA, FRENTE A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LA SOSTENIBILIDAD.
ii. Programación de la Acción de Formación que se ejecute bajo el modelo de aprendizaje maximizando tu proceso AF8 DISEÑO, REINGENIERÍA DE PROCESOS PARA LA IMPLEMENTACION DE FRANQUICIAS EN EL RESTAURANTE LA LAJITA –la empresa a intervenir es Hacienda La Lajita SAS que por propuesta aprobada estará en esta capacitación.

3. RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

Por lo anterior, la Interventoría **APRUEBA la primera entrega del cronograma de ejecución,** del Convenio Especial de Cooperación No. No. CO1.PCCNTR.6818070 de 2024, que se encuentra igualmente en el aplicativo SEP (Sistema Empresarial de Proyectos) del SENA.

Por otro lado, es importante indicar que el segundo corte de cronograma se deberá entregar a la interventoría para aprobación una vez se dé cumplimiento al 10% de ejecución de cronograma total del proyecto, para lo cual la fecha de entrega sería el 26 de octubre de 2024.

Se le recuerda al Conviniente que en el próximo corte del cronograma debe incluir lo siguiente:

- Programación de la acción de formación Bootcamp esto es la AF4. MARIPOSARIO – CLÚSTER EN SANTANDER COMO BASE DE CONSOLIDACIÓN TURÍSTICA EN EL SECTOR RURAL DE SANTANDER E INTEGRACIÓN CON LA OFERTA DE TURISMO ECOLÓGICO.
- Programación de la Acción de Formación articulada con el sistema nacional de cualificaciones y que corresponde a AF7 GESTION DEL TALENTO HUMANO.
- Programación de la Acción de Formación de mayor impacto, que corresponde a AF6 LA ALTA GERENCIA DE LA INGENIERÍA, FRENTE A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LA SOSTENIBILIDAD (grupos faltantes y unidades)

Las entregas de cronograma deben tener una continuidad cronológica y sus fechas no se pueden traslapar ni tener tiempos de inactividad superiores a 1 semana.

Nota:

En el cronograma solicitado para aprobación se registra planeación de actividades académicas para la acción de formación AF6 LA ALTA GERENCIA DE LA INGENIERÍA, FRENTE A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LA SOSTENIBILIDAD, la cual se ejecuta bajo la modalidad virtual.

Según el anexo 12, la interventoría además debe aprobar el diseño metodológico y pedagógico conforme al anexo 14 REQUISITOS MÍNIMOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICAS (PAT, VIRTUAL E HÍBRIDA) y anexo 15 GUÍA DE RECURSOS DIDÁCTICOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA DEL SENA en sus documentos i) CARACTERIZACIÓN DE LOS RECURSOS, ii) ESTRUCTURA INSTRUMENTOS DE EVALUACION y iii) RECURSO EDUCATIVO DIGITAL Y FORMACIÓN VIRTUAL.

La interventoría realizó la respectiva validación según solitud recibida en el correo electrónico el 25 de octubre del 2024 y que cuenta con radicado de interventoría PV_251024_54, la cual cumple con todos los aspectos técnicos expuestos en el anexo 14 y 15.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

SANDRA YAMILE PAEZ VELASCO
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Anexo: Cronograma en formato Excel descargado por la interventoría del aplicativo SEP (Sistema Empresarial de Proyectos) del SENA el 25 de octubre de 2024

Copia: Dra. Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT

Proyectó: Sandra Yamile Páez V – Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinador financiero y administrativo